

# Legislación

## RESOLUCIÓN de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito nacional, de Mataderos de Aves y Conejos.

(B. O. del E. n.º 3 de 4 de enero de 1977)

Visto el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito nacional, de Mataderos de Aves y Conejos y su personal, y

Resultando que con fecha 10 de diciembre de 1976 tuvo entrada en esta Dirección General escrito del Sindicato Nacional de Ganadería con el que se remitía, para su homologación, el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito nacional, para las Empresas y trabajadores de los *Mataderos de Aves y Conejos*, que fue suscrito previas las negociaciones correspondientes por la Comisión Deliberadora designada al efecto, el día 30 de noviembre de 1976, acompañándose al referido escrito los informes y documentos reglamentarios e informe favorable para su homologación;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales reglamentarias;

Considerando que esta Dirección General es competente para dictar la presente Resolución sobre lo acordado por las partes en el cuestionado Convenio Colectivo Sindical en orden a su homologación, así como, en su caso, disponer su inscripción en el Registro correspondiente y su publicación, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, de Convenios Colectivos Sindicales, y artículo 12 de la Orden de 21 de enero de 1974 para su desarrollo;

Considerando que, ajustándose el presente Convenio Colectivo a los preceptos reguladores contenidos fundamentalmente en la Ley y Orden anteriormente citadas, así como a lo determinado en el artículo 5.º del Real Decreto-ley 18/1976, de 8 de octubre, sobre medidas económicas y que no se observa en su articulado violación a norma alguna de derecho necesario, se estima procedente su homologación;

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda:

Primero. — Homologar el Convenio Colectivo Sindical, de ámbito nacional, de Empresas de Mataderos de Aves y Conejos y sus trabajadores, suscrito el día 30 de noviembre de 1976.

Segundo. — Disponer su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero. — Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical para su notificación a la Comisión Deliberadora, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 38/1973, de 19 de diciembre, que por tratarse de Resolución homologatoria no procede recurso contra la misma en vía administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de diciembre de 1976. — El Director general, José Morales Abad.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Organización Sindical.

## CONVENIO COLECTIVO SINDICAL, DE AMBITO NACIONAL, PARA LOS MATADEROS DE AVES Y CONEJOS

### CAPITULO PRIMERO

#### Disposiciones generales

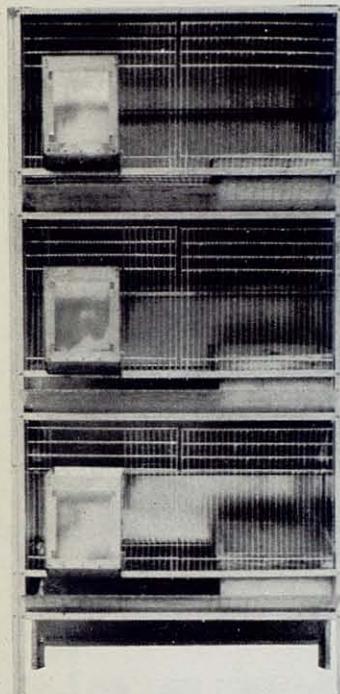
Artículo 1.º *Ambito territorial.* — Las disposiciones del presente Convenio regirán en todas las provincias españolas.

Art. 2.º *Ambito personal.* — Quedan sometidas a las estipulaciones de este Convenio todas las Empresas y trabajadores a los que corresponda aplicar la Ordenanza Laboral de Mataderos de Aves y Conejos, exceptuando únicamente al personal mencionado en el artículo 7.º de la Ley de Contrato de Trabajo.

Art. 3.º *Ambito temporal.* — La vigencia de este Convenio será de dos años, a partir del 1 de enero de 1977.

Art. 4.º *Entrada en vigor.* — Este Convenio entrará en vigor el día de su publi-

# SOMOS ESPECIALISTAS



## JAULAS PARA CONEJOS «URTETA»

La jaula que presentamos, toda ella galvanizada en caliente, está construida con elementos que son fácilmente desmontables, permitiendo su desinfección.

Las especiales características de esta jaula permiten la utilización de jaulas superpuestas, separadas por planchas de vidrio, que facilitan una perfecta limpieza e higiene.

El mal de patas, tan frecuente en muchas de las granjas cunicolas, hemos podido solucionarlo con la especial construcción del suelo de las jaulas.

Esta jaula que nos ocupa, está hecha pensando en el animal que la ha de habitar, intentando ofrecerle lo que más le conviene.

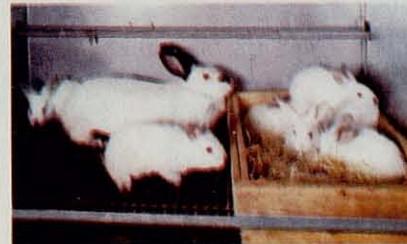
A todo esto se añade la particular ventaja de una gran sencillez de construcción y el ahorro de espacio que con la jaula en cuestión se puede conseguir.



## REPRODUCTORES ALTA SELECCIÓN NEOZELANDES Y CALIFORNIA

Ultimamente, hablan muchos y mucho acerca del conejo, y se seguirá hablando... ¿Pero no cree usted que es hora ya de demostrar con hechos todo lo que se dice por ahí?... No pierda más tiempo en pruebas y acuda a nuestra granja de selección. (Esta fotografía muestra una de nuestras naves de selección.)

Un buen macho para carne debe ser altamente fértil y capaz de transmitir a su descendencia su capacidad de crecimiento, porque en el futuro será el "Mejorador" de los conejos de razas comunes (hembra).



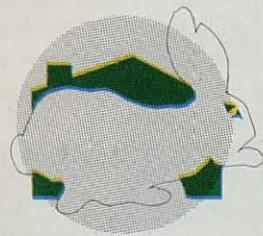
## UNA CAMADA DE LA RAZA CALIFORNIA

Para la producción de carne deben preferirse las razas y estirpes de temperamento tranquilo, como son el neozelandés y el california, pues son de mejor índice de conversión.

He aquí la caja a propósito para expedición de reproductores, fuerte y práctica para su transporte.



**granja  
cúnícola  
URTETA**



Dirección:  
Barrio Urteta  
Teléf. (943) 83 10 20  
ZARAUZ (Guipúzcoa)

PARA UNA MAYOR  
RENTABILIDAD  
UNA MEJOR  
ALIMENTACION



Piensos Hens, S. A.

Avda. Infanta Carlota, 123-127

Barcelona - 15

cación, salvo las condiciones económicas del mismo, que serán aplicadas a partir del 1 de enero de 1977, sea cual sea la fecha de su publicación.

Art. 5.<sup>o</sup> *Denuncia.* — La denuncia del presente pacto colectivo deberá realizarse reglamentariamente con una antelación mínima de tres meses a la fecha de su expiración.

Art. 6.<sup>o</sup> *Prórroga.* — Si a la extinción de su período de aplicación alguna de las partes no ha ejercido su derecho de denuncia, este Convenio se considerará prorrogado de año en año.

## CAPITULO II

### Condiciones económicas

Art. 7.<sup>o</sup> *Salario base.* — Para el primer año de vigencia de este Convenio los salarios que percibirán los trabajadores, correspondientes a las distintas categorías profesionales, por un rendimiento normal que efectúen dentro de la jornada legal de trabajo, son los que figuran al final de este Convenio.

Concluido el primer semestre de vigencia, es decir, a partir del 1 de julio de 1977, los salarios base de este Convenio serán incrementados en el porcentaje que el Instituto Nacional de Estadística, a nivel nacional, reconozca oficialmente haber aumentado el coste de vida desde el 1 de enero de 1977 al 30 de junio del mismo año. De la misma forma se procederá al finalizar cada semestre sucesivo.

Art. 8.<sup>o</sup> *Plus de asistencia.* — Por el concepto de asistencia se establece un plus de 50 pesetas diarias para todos los trabajadores, tanto fijos, eventuales o interinos. Este plus se abonará igualmente a los que trabajen a destajo, tarea o prima a la producción, con independencia de la retribución que a estos sistemas de trabajo les correspondan.

Este plus de asistencia solamente se abonará cuando el trabajador haya realizado la jornada completa. No tendrá efecto para las retribuciones de los domingos, fiestas no recuperables, vacaciones, pagas extraordinarias, y tampoco lo tendrá para los aumentos por antigüedad, plus de trabajo nocturno o de otra naturaleza.

Si la falta de asistencia es de más de tres días en treinta días consecutivos, o más de seis en el mismo plazo, dejará de

percibirse durante una semana o durante un mes, respectivamente.

Con independencia de los aumentos que por disposición legal se establezcan sobre los salarios de este Convenio, el plus de asistencia se percibirá en su totalidad sin posible absorción, salvo en aquellos casos que las Empresas voluntariamente tengan establecido por este concepto un plus de cuantía igual o superior.

Art. 9.<sup>o</sup> *Plus operario cámaras.* — Considerando que el trabajo de las cámaras de congelación en funcionamiento puede estimarse como trabajo penoso, se establece, durante el tiempo de permanencia en las mismas, un plus especial de un 30 % de los salarios totales que venga percibiendo el trabajador afectado.

Asimismo se establece un plus especial de un 15 % para el personal encargado de tipificar a mano los productos congelados dentro del proceso de congelación a la salida del túnel.

Art. 10. *Gratificaciones fijas (18 de Julio, Navidad y beneficios).* — Serán las establecidas en los artículos 43 y 44 de la Ordenanza Laboral para los Mataderos de Aves y Conejos.

Art. 11. *Complemento en caso de enfermedad o accidente.* — En caso de enfermedad o accidente, las Empresas abonarán el complemento necesario para que, juntamente con la prestación económica del seguro de enfermedad o accidentes, el trabajador perciba a partir del décimo día de ocurrir la baja el salario base.

Si la baja por enfermedad o accidente se prolongase más de un mes, se tendrá derecho a este complemento desde el primer día de la baja.

Este beneficio se percibirá durante doce meses, ampliables a dieciocho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto de 23 de junio de 1972, y en caso de accidente, mientras perciba la prestación económica por incapacidad temporal.

Las Empresas tendrán la facultad de que por el Médico de Empresa o el que ésta designe, sea reconocido el trabajador cuantas veces se estime necesario. Del informe emitido por dicho facultativo dependerá el abono del correspondiente complemento y la posible incoación del oportuno expediente por simulación de enfermedad o accidente.

Art. 12. *Vacaciones.* — El personal afectado por este Convenio disfrutará de vein-

ticinco días naturales al año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ordenanza Laboral para estas industrias, debiendo percibir estos días a razón de salario base más antigüedad.

**Art. 13. Dote por matrimonio.** — De conformidad con lo que dispone el Decreto de 20 de agosto de 1970, la mujer trabajadora que contraiga matrimonio y no opte por continuar en el trabajo recibirá una indemnización, como mínimo, de una mensualidad por año completo de servicio en la Empresa, incluido los trabajos de interinidad o eventualidad, sin que pueda exceder de seis mensualidades. Su importe será calculado con arreglo a la base tarifada de cotización a la Seguridad Social aplicable a la categoría que la trabajadora ostente.

### CAPITULO III

#### Otras disposiciones

**Art. 14. Compensación.** — Los trabajadores se comprometen en compensación a las ventajas obtenidas a incrementar su productividad en cinco puntos Bedaux o su equivalente en cualquier otro sistema y a cumplir su cometido con la obligada disciplina, diligencia, aplicación y lealtad a la Empresa.

**Art. 15. Comisión Paritaria.** — Se crea la Comisión Paritaria del Convenio como órgano de interpretación, arbitraje, conciliación y vigilancia de su cumplimiento, salvo lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 18/1973 de Convenios Colectivos, artículos 9.<sup>º</sup> y 18 de la Orden de 21 de enero de 1974, para desarrollo de la mencionada Ley, y artículos 25 de las normas sindicales para la aplicación de la Ley.

**Funciones.** — Son funciones específicas de la Comisión Paritaria las siguientes:

a) Interpretación auténtica del Convenio.

b) Arbitraje de los problemas o cuestiones que sean sometidos por las partes a su competencia y en los supuestos previstos concretamente en el presente texto.

c) Conciliación facultativa en los problemas colectivos, con independencia de la preceptiva conciliación sindical.

d) Vigilancia del cumplimiento de lo pactado.

e) Estudio de la evolución de las relaciones entre las partes contratantes.

f) Cuantas otras actividades a la mayor eficacia práctica del Convenio, la Comisión elevará consulta a la autoridad laboral o sindical competente.

La Comisión Paritaria tendrá su domicilio en el Sindicato Nacional de Ganadería, Madrid, pudiendo, no obstante, reunirse en cualquier otro lugar del país, previa autorización sindical.

La Comisión Paritaria se compondrá de un Presidente, un Secretario y diez Vocales, cinco de la Unión Nacional de Empresarios y cinco de la Unión Nacional de Trabajadores y Técnicos, procurando estén debidamente representados los grupos económicos afectados y las categorías profesionales de los grupos sociales.

La presidencia recaerá en el Presidente del Sindicato Nacional de Ganadería, quien podrá delegar en la persona que estime conveniente. El Secretario será nombrado por la Comisión Mixta.

**Art. 16. Reglamento de régimen interior.** — Las Empresas legalmente obligadas a ello dispondrán de un plazo de seis meses para la adaptación de sus Reglamentos de régimen interior a las disposiciones del presente Convenio.

**Art. 17. Homologación.** — En el supuesto de que la Dirección General de Trabajo no homologase, haciendo uso de sus facultades regladas, alguno de los puntos esenciales de este Convenio, desvirtuándolo, quedará éste sin eficacia práctica, debiendo volver a estudiarse por ambas partes su contenido.

**Art. 18. Condiciones más beneficiosas.** — Las condiciones económicas contenidas en el presente Convenio, estimadas en su conjunto, se establecen con carácter de mínimas, por lo que los pactos, cláusulas o situaciones actualmente implantadas en las distintas Empresas que impliquen condiciones más beneficiosas con respecto a las aquí convenidas subsistirán para aquellos que vienen disfrutándolas.

Las mejoras económicas por cualquier concepto en vigor actualmente serán absorbidas o compensadas por las señaladas en este Convenio, con la salvedad establecida en el último párrafo del artículo 8.<sup>º</sup>

# LEPORIN LAFI

cura y previene  
las enfermedades  
de los conejos



**Lafí**

LABORATORIO FITOQUÍMICO CAMPS Y CIA., S.L.  
Ctra. Nal. 152, Km. 24 · Telf. (93) 870 27 00 · LLISSA DE VALL (Barcelona)

**¡Una obra diferente de las demás!**

# Manual Práctico de Avicultura

**Evita retener en la memoria** tantos datos que hoy se requieren en avicultura.

En ella encontrará resueltas **todas las dudas** que tenga en la granja o en el despacho.

**Apenas tiene texto;** en cambio, hay infinidad de tablas y gráficos.

Todo se encuentra rápidamente gracias a su **método de ordenación**.

Permite ser llevada siempre encima por su **formato de bolsillo**.

Sus autores

**JOSE A. CASTELLO LLOBET**

Director de la Real Escuela Oficial y Superior de Avicultura

**VICENTE SOLE GONDOLBEU**

Veterinario Diplomado en Sanidad y Avicultura

Editada con la garantía de la

REAL ESCUELA OFICIAL Y SUPERIOR DE AVICULTURA

Un extracto de su índice le convencerá de la necesidad de

**NO ADQUIRIR SOLO UN EJEMPLAR,  
ADQUIRIR DOS: uno para su mesa de  
trabajo y otro para llevar en el coche.**

1.<sup>a</sup> parte: ALIMENTACION

2.<sup>a</sup> » : BROILERS

3.<sup>a</sup> » : PONEDORAS Y POLLITAS

4.<sup>a</sup> » : HUEVOS E INCUBACION

5.<sup>a</sup> » : MEDIO AMBIENTE

6.<sup>a</sup> parte: CONSTRUCCIONES

Y EQUIPO

7.<sup>a</sup> » : ILUMINACION

8.<sup>a</sup> » : VENTILACION

9.<sup>a</sup> » : HIGIENE Y PATOLOGIA

10.<sup>a</sup> » : EQUIVALENCIAS DE  
PESAS Y MEDIDAS

#### CARACTERISTICAS TECNICAS:

208 páginas

137 tablas

75 figuras

4 mapas

Formato: 13 x 18,5 cm

Encuadernación en tela

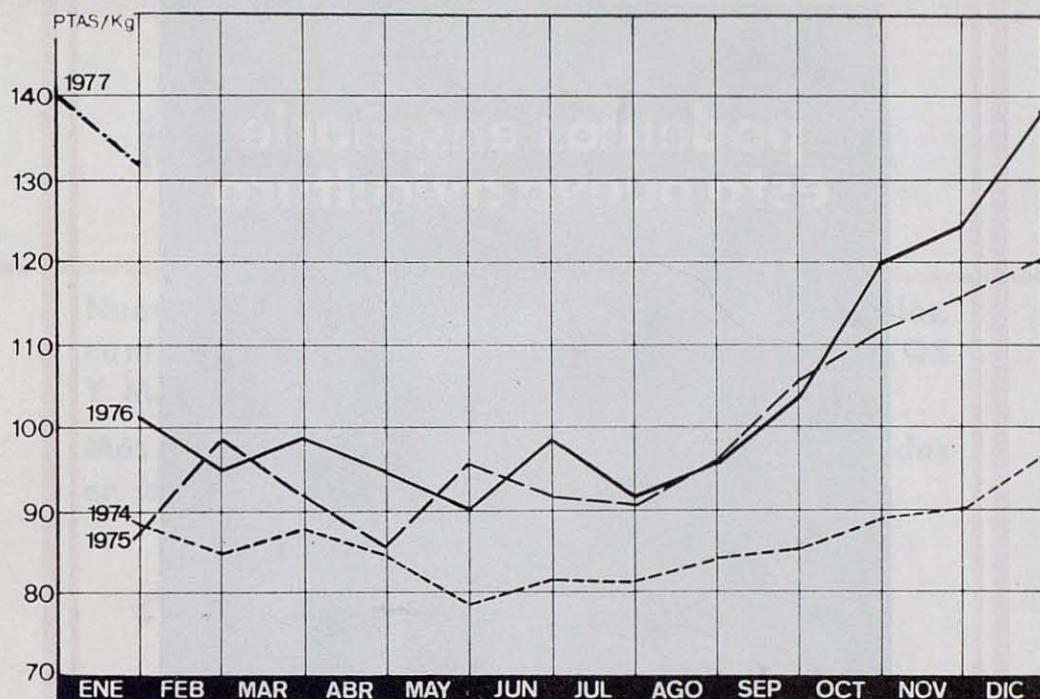
Solicítelo contra reembolso de 600 ptas., más gastos de envío a:

**LIBRERIA AGROPECUARIA**

Apartado 28

ARENYS DE MAR (Barcelona)

## EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DEL GAZAPO VIVO



El comentario de la situación durante los meses de diciembre y enero, viene enmarcado por los elevados precios a que se ha cotizado el conejo. Nos gustaría que este comentario pudiese ser más frecuente, pues los cunicultores que han sabido tener animales para vender durante este tiempo han logrado importantes beneficios... y decimos saber porque no creemos en la suerte.

Los precios en mercados de origen han alcanzado un verdadero récord al llegar a las 145,— ptas/kg., pero no es la punta

lo que nos alegra, sino que los precios han estado constantemente por encima de las 130,— ptas. con ligeras oscilaciones.

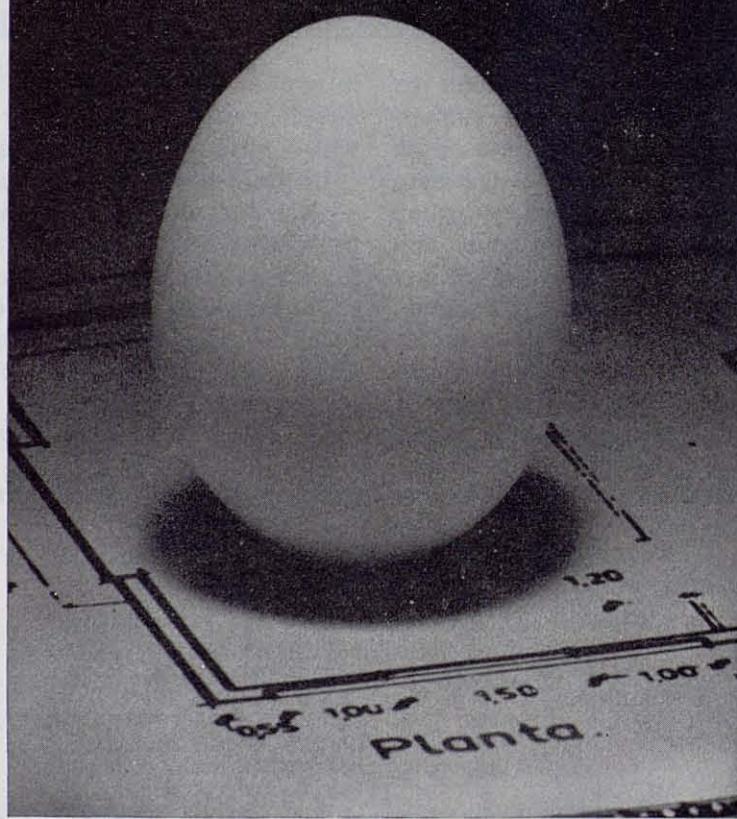
Un dato de suma importancia, y que no se había dado en otros años, es el mantenimiento de precios más allá de las fiestas de Navidad y Año Nuevo, pues el mes de enero — en que se producía un fuerte bajón —, no sólo no ha habido descensos, sino que ha habido oscilaciones positivas en muchos mercados.

(Continúa en la página siguiente)

## ÍNDICE DE ANUNCIANTES

	Frente a página		Frente a página
CASAL SANT JORDI. . . . .	25	LABORATORIO FITOQUÍMICO	
COPELE . . . . .	25	CAMPS y Cía, S. L. . . . .	38
CÚNICOLA INDUSTRIAL NULLENSE. . . . .	14	LABORATORIOS IVEN . . . . .	15
EXTRONA . . . . .	14	LABORATORIOS LETI-UQUÍFA, S. A. . . . .	4
GALLINA BLANCA PURINA . . . . .	7	LABORATORIOS OVEJERO, S. A. . . . .	3.ª cubierta
GANAL . . . . .	3	LABORATORIOS REVEEX, S. A. . . . .	6
GELONCH, ENREJADOS METALÍ- COS . . . . .	5	LABORATORIOS SOBRINO, S. A. . . . .	24
GRANJA CÚNICOLA URTETA . . . . .	36	LABORATORIOS TABERNER, S. A. . . . .	29
GRANJA EXPERIMENTAL PARAÍSO . . . . .	14	LIBRERIA AGROPECUARIA . . . . .	13 y 39
IMASA . . . . .	10	MASALLES . . . . .	25
INDUSTRIAL Y COMERCIAL AGRO- PECUARIA, S. A. . . . .	12	PIENSOS RAVES, S. A. . . . .	4.ª cubierta
LABORATORIOS DEL DR. ESTEVE, SOCIEDAD ANÓNIMA . . . . .	2	PIENSOS EL SOL, S. A. . . . .	28
		PIENSOS HENS, S. A. . . . .	37
		QUIMICAMP, S. A. . . . .	11
		SMITH KLINE FRENCH . . . . .	2.ª cubierta

**podemos enseñarle  
esta nueva avicultura**



# NUEVO CURSO DE AVICULTURA POR CORRESPONDENCIA

Nueva edición en 8 Partes, divididas en 10 fascículos,  
complementados con la obra «ALOJAMIENTOS  
Y MANEJO DE LAS AVES».

Más de 1.500 págs. de texto profusamente ilustradas  
en blanco y negro, y color.



**¡Lo más nuevo  
en avicultura!**



SOLICITE FOLLETO INFORMATIVO  
Y SUPERIOR DE AVICULTURA. Areñas de Mar (Barcelona)

Agradeceré  
me envíen sin  
compromiso infor-  
mación sobre el nue-  
vo CURSO DE AVICULTU-  
RA POR CORRESPONDENCIA.

D.....

C/Pza.....

n.º..... piso..... puerta.....

Localidad.....

Provincia..... País.....

El mes de febrero nos viene marcado por el descenso a las 125,— ptas., y posiblemente baje hasta las 120,—, pero esto ya lo comentaremos en nuestro próximo número.

Las impresiones para el año 1977 — a pesar del aumento de los piensos — son optimistas. ¡Ojalá todos los comentarios de Mercados pudiesen ser como el que acabamos de reseñar!

## Cotizaciones de los mercados de Conejo

Gerona <sup>(1)</sup> (en vivo)	Vilafranca del Penedès <sup>(1)</sup> (en vivo)	Bellpuig <sup>(2)</sup> (en vivo)	Madrid <sup>(3)</sup> (en canal)	Figueras	Barcelona
Día-Mes Ptas/kg	Día-Mes Ptas/kg	Día-Mes Ptas/kg	Día-Mes Ptas/kg	Día-Mes Ptas/kg	Día-Mes Ptas/kg
6-12 : 128,—	4-12 : 133,—	7-12 : 130,—	1-12 : 250,—		
13-12 : 135,—	11-12 : 133,—	14-12 : 135,—	3-12 : 270,—		
20-12 : 135,—	18-12 : 140,—	21-12 : 145,—	10-12 : 285,—	12 : 140,—	12 : 152,—
27-12 : 135,—	24-12 : 145,—	28-12 : 125,—	15-12 : 285,—		
3- 1 : 120,—	31-12 : 130,—	4- 1 : 120,—	17-12 : 285,—		
10- 1 : 130,—	8- 1 : 130,—	11- 1 : 130,—	22-12 : 285,—		
17- 1 : 135,—	15- 1 : 130,—	18- 1 : 140,—	5- 1 : 285,—	1 : 135,—	1 : 150,—
24- 1 : 135,—	22- 1 : 125,—	25- 1 : 135,—	14- 1 : 280,—		
31- 1 : 130,—	29- 1 : 130,—	1- 2 : 125,—	26- 1 : 230,—		
7- 2 : 122,—	7- 2 : 135,—	8- 2 : 125,—	31- 1 : 220,—		
			2- 2 : 225,—		

(1) La Veu del Mercat. (2) Lonja Avícola-Ganadera de Bellpuig. (3) La Voz de los Mercados.

## Cartas al director

### MIXOMATOSIS CRONICA

Tengo el gusto de escribirle para que me indique su punto de vista sobre la siguiente situación: desde hace varios meses aparecen animales con mixomatosis en mi granja. En un principio, por ser muy escasa, el asunto no me preocupaba, pero últimamente está afectando hasta un 10 % de los gazapos. Las madres no presentan ninguna señal, pero actualmente todo ello está suponiendo un grave problema; he vacunado las conejas, y el problema no se ha podido resolver satisfactoriamente. Ruego indiquen algún método a seguir para eliminar este problema, pues me está produciendo serias pérdidas.

J. C.

Palau Sabardera (Gerona)

Nos es grato corresponder a su consulta, en la que nos comunica, como suscriptor de la revista «Cunicultura», su problema referente a la mixomatosis.

Las vacunas de mixomatosis no están preparadas con el virus de Sanarelli, sino

con el virus del Mixoma de Shope, el cual tiene cierta «afinidad» con el primero; así pues, no se trata de una inmunidad directa, sino cruzada. Por esta razón a veces la vacuna no es tan absoluta como otras preparadas a base de virus atenuado; no obstante, la incidencia que usted nos manifiesta no es normal.

El virus de la mixomatosis lo transmiten los insectos, por lo que en realidad tienen bastante que ver las picaduras (a veces las mismas agujas de inyección pueden ser contaminantes).

En su caso concreto, le recomendaría vacunar madres y gazapos (\*), procurando emplear rotativamente las vacunas que hay en el mercado, y cuyo conocimiento podrá obtener mediante la guía comercial.

Con referencia a la desinfección, recomendamos aplicar sobre las bandejas, suelo y paredes desinfectantes con acción residual que resulten refractarios para con los insectos y ácaros picadores.

Con referencia al número 1 de «Cunicultura», lamentamos comunicarle que está totalmente agotado debido al elevado número de suscriptores que lo solicitaron.

Quedamos, como siempre, a su disposición.

(\*) Precisamente en la página 16 de este número hallará un artículo sobre el particular.

Esta Guía Comercial se halla dispuesta a publicar mensajes relacionados con la compra-venta directa entre cunicultores y suscriptores de esta revista. Se brinda así la oportunidad de adquirir o vender jaulas usadas, comederos, bebederos, conejos, etc., a través de pequeños anuncios de 1/16 de página.

Los lectores interesados en publicar un anuncio en esta Guía Comercial pueden ver las condiciones indicadas en el BOLETIN DE PUBLICIDAD que figura en este mismo número y remitirnos el mismo debidamente cumplimentado.

## Animales selectos

### CONEJOS RAZAS INDUSTRIALES

#### GRAN SELECCION

Consulte a

#### GRANJA EXPERIMENTAL «PARAISO»

Tel. 392 01 38 - ARENYS DE MAR (Barcelona)

### NEO-ZELANDES BLANCO - CALIFORNIANO

Líneas puras, 200 ptas. mes

Envíos a toda España

Jaulas y accesorios para la cunicultura

#### CUNICOLA INDUSTRIAL NULLENSE

Paseo de Cataluña, 4 - Tel. 8 - NULLES (Tarragona)

Disponemos de las más excelentes razas de conejos y del más variado surtido en jaulas para gazapos y reproductores

#### CASAL SANT JORDI

Ctra. de Sabadell, n.º 157 - Santa M.ª de Moncada  
MONCADA Y REIXACH (Barcelona)

### TAUS

GRANJA DE CONEJOS REPRODUCTORES  
SELECCION EXCLUSIVA DE NEOZELANDES

BLANCO E HIBRIDO TAU-6

JAULAS, ACCESORIOS Y ASESORAMIENTO

### TECNICO

ENVIOS A TODA ESPAÑA

Balmes, 10 - Tel. 562 04 72 - PARETS (Ensanche)  
(Barcelona)

NEOZELANDES BLANCO — CALIFORNIANO  
GIGANTE ESPAÑOL PARDO — LEONADO DE BORGOÑA

Jaulas y accesorios — Correctores vitamínicos minerales — Aparatos destructores de insectos y ambientadores

GRANJA IBAÑEZ - Adela, 17 - Tel. (91) 211 20 23  
MADRID - 26

### EN EXCLUSIVA PARA ESPAÑA

HYLA, el primer conejo doble híbrido  
HYLA es una genética EURIBRID vendida en 69 países

Solicítelos a:

GRANJA DE MULTIPLICACION HYLA  
Doctor Vila, 4. LARUA (Orense)  
Tel. (988) 31 03 71

### CONEJOS REPRODUCTORES DE ALTA SELECCION

#### CUNICULTURA ESPECIALIZADA

les ofrece

#### EL GRUPO SINDICAL DE COLONIZACION «LA MASIA»

Ctra. de Villaviciosa de Odón a Móstoles (Madrid), km. 1,300

Tels.: Granja: (91) 616 05 70; Oficina: (91) 465 13 04  
MÓSTOLES (Madrid)

### REPRODUCTORES ALTA SELECCION

#### NEOZELANDES Y CALIFORNIA

#### JAULAS PARA CONEJOS «URTETA»

Galvanizadas en caliente, desmontables y con suelo especial que evita el mal de pies

GRANJA CUNICOLA URTETA. Barrio Urteta  
Tel. (943) 83 10 20. ZARAUZ (Guipúzcoa)

## Jaulas

### NUEVAS JAULAS PARA MEJORES

#### INSTALACIONES CUNICOLAS INDUSTRIALES

Pida información sobre nuestros nuevos modelos

#### IMASA

Maestro Güell, 23-31 - Tel. 31 01 62  
TARREGA (Lérida)

Las más avanzadas jaulas para conejos, con todos los detalles estudiados, las encontrará en EXTRONA. Son galvanizadas, no cincadas, por lo que son más duraderas.

Accesorios para su conejar.

#### EXTRONA

Menéndez y Pelayo, 27-29  
Tel. 227 46 55  
BARCELONA - 12

### JAULAS SISTEMA FLAT-DECK

Instalaciones completas para conejos, para dar una solución industrial a su explotación cúnícola.

Consulte a la División de Cunicultura de

#### GANAL

Apartado 17 - Tel. 96-120 15 54 - SILLA (Valencia)

### CRRIAR CONEJOS ES RENTABLE

No precisa de grandes instalaciones, pero deben reunir las mejores condiciones de higiene.

Consígalo con material cúnícola

#### COPELE

Apartado 10. Tel. 84 07 25 - EL PALMAR (Murcia)

### CUNICOLA INDUSTRIAL NULLENSE

Tiene a su disposición el material adecuado para su explotación cúnícola. Conejos reproductores de las mejores razas. Visítenos.

Paseo de Cataluña, 4 NULLES (Tarragona)

## Medicamentos

Contra la coccidiosis hepática e intestinal, contra la pasteurellosis, coriza, neumonía, enteritis, diarreas, meteorismo CUNITOTAL

#### LABORATORIOS DEL Dr. ESTEVE, S. A.

Avda. Virgen de Montserrat, 221 - Tel. 256 03 00  
BARCELONA - 13

**MEDICAMENTOS Y PREPARADOS  
PARA CUNICULTURA****«LAGRO»**

**Industrial y Comercial Agropecuaria, S. A.**  
Leonardo de Vinci, 20 - Tel. 337 02 40  
HOSPIALET DE LLOBREGAT (Barcelona)

**CUNIVEEX  
CUNICOC**

Dos grandes productos para sus conejos  
**LABORATORIOS REVEEX, S. A.**

Constantí, 6-8. Tel. 977-30 68 34 - REUS (Tarragona)

Amplia gama de productos veterinarios para  
el conejo.

Vacuna contra la mixomatosis **MIXO-VAC**  
Consulte a su distribuidor más cercano  
o directamente a

**LABORATORIOS SOBRINO, S. A.**

Apartado, 49 - Tel. 972-26 12 33 - OLOT (Gerona)

**COCCITABER — ANTIMETEORISMO**

**DERMOTABER SPRAY — TABERLAC**

**TABERFENICOL SPRAY — ENTEROTABER**

**FRAMICETINA — TABERKIN S — TABERCICLINA S**  
**TABERGINA COMPLEX — TABERVIT AMINOACIDOS**  
**BACTERINA MIXTA — BACTERINA PASTEURELOSIS**  
**MIXOTABER**

Extenso Catálogo Cúnícola. Solicítelo a:

**LABORATORIOS TABERNER, S. A.**

Castillejos, 352. Barcelona - 13

**LEPORIN LAFI**

cura y previene las enfermedades de  
los conejos

**Laboratorio Fitoquímico Camps y Cía, S. L.**

Carret. Nacional 152, km 24. Tel. (93) 870 27 00  
LLISSA DE VALL (Barcelona)

**Libros**

Acaba de publicarse la sexta edición de  
**CRÍA Y EXPLOTACIÓN DE LOS CONEJOS**  
de J. W. Cross

296 págs., 48 figuras, 17 tablas. P.V.P. 350 ptas.  
Pedidos a: **Ediciones GEA**. Pedrell, 124-126  
BARCELONA - 16

**Piensos compuestos**

¿POR QUÉ ALGUNOS CONEJOS ALCANZAN LOS  
2 KILOS EN DOS MESES?  
Consulte a **PIENSOS CIA**  
Tel. 254 68 00  
Balmes, 103 - BARCELONA

**LA «SOLUCIÓN TOTAL» ESTA EN  
PIENSOS RAVES**

75 AÑOS FABRICANDO LOS MEJORES  
ALIMENTOS PARA CONEJOS

Comercio, 33. Tel. 319 21 08  
San Gregorio (Gerona) Tel. 20 - Aptdo. 82 (Gerona)

**PIENSOS EQUILIBRADOS PARA CUNICULTURA****«CONEJINA»****GALLINA BLANCA PURINA, S. A.**

General Mola, 89 - BARCELONA

**PIENSOS EL SOL S.A.****PIENSOS EQUILIBRADOS PARA CUNICULTURA**

Lepanto, 1 al 15

VILAFRANCA DEL PENEDES (Barcelona)

**PIENSOS HENS, S. A.**

Piensos equilibrados para cunicultura

**«CUNIMAX»**

Consulte lo que deseé sobre conejos a nuestro  
**SERVICIO TECNICO PIENSOS HENS, S. A.**

Avda. Infanta Carlota, 123-127, 9.º - BARCELONA-15

**Vacunas****FIBROLAP**

Vacuna contra la mixomatosis del conejo

**LABORATORIOS OVEJERO, S. A.**

Apartado 321. Tel. 23 57 00 - LEON

Contra la mixomatosis

**«LYOMYXOVAX»**

Contra las infecciones bacterianas

**VACUNA POLIVALENTE**

Laboratorios Leti-Uquiafa, S. A.

Rosellón, 285. Tel. 257 48 05 BARCELONA - 9

**Varios**

CONEJOS MAS SANOS, MAS FUERTES,  
MAS FERTILES CON  
**QUIMIBLOCK - A G**

Corrector vitamínico mineral y energético

Solicite información a **QUIMICAMP, S. A.**

Apartado 598 - ZARAGOZA

Solucionne problemas en el sacrificio de conejos

consulte a **SUMER, Ltd.**

representante exclusivo de **LINDHOLST & CO. A/S**  
Lauria, 64-66. Tel. (93) 301 35 20. Telex: 51512 AVEX  
Barcelona - 9

**Enrejados Metálicos GELONCH** pone a su servicio  
todo un equipo especializado en la instalación de  
cercados, vallas y rejillas metálicas

**ENREJADOS GELONCH**

Cruz, 28. Tel. 5. PUIG-GROS (Lérida)

# **fibrolap**

VACUNA CONTRA  
LA MIXOMATOSIS  
DEL CONEJO

Habilizada

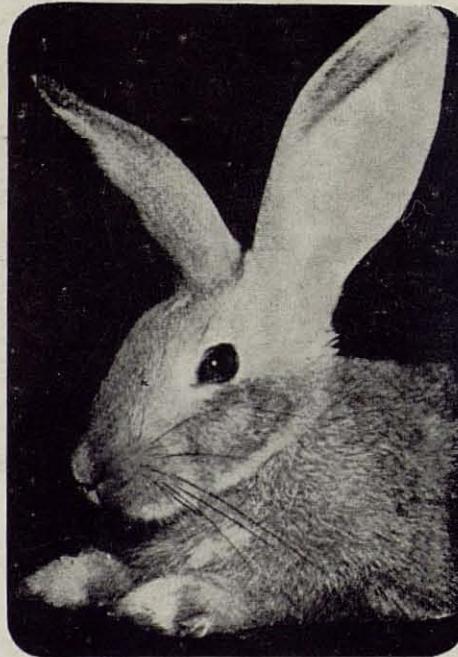


**LABORATORIOS OVEJERO, S.A.**

Apartado de Correos 321 • Teléfono \*23 57 00 • LEON

**75  
AÑOS**

**fabricando "los mejores"  
alimentos para conejos**



**"SOLUCION TOTAL"**

**PIENSOS  
RAVÉS**

c/. Comercio, 33 - BARCELONA (3) - Tel. 319 21 08\*  
San Gregorio (Gerona) - Tel. 20 - Apartado 82 - Gerona